

PROVEEDOR

GENERACIÓN	DD/MM/AA
EJECUCIÓN	11/09/20
INGRESO SIC	DD/MM/AA

Proceso Nº 8766297 Campaña

CIUDAD: Perera BARRIO: Fuera la Selva DIRECCIÓN: Via Alcalá la Selva El Agrado

CLIENTE	TIPO O/S	DEPENDENCIA QUE SOLICITA	MATRÍCULA	TIPO DE SUSCRIPTOR / USUARIO
CLIENTE	SOLUC	COMERCIAL	113563	RESIDENCIAL - ESTRATO
CIRCUITO: <u>25</u>	TRANSFORMADOR: <u>5630</u>	NODO: <u>4</u>	ACTIVIDAD COMERCIAL	COM IND OFIC PROV MACRO

A los 11 días del mes de Septiembre de 2020 siendo as 4 AM, nos hacemos presentes en el inmueble de Carlos Alberto Puentes con C.C. 79081627 y en presencia del Señor(a) con matrícula N° 113563. Habiéndose identificado los empleados/contratistas, informan al usuario de su derecho a solicitar asesoría y/o participación de un técnico particular, o de cualquier persona para que sirva de testigo en el proceso de revisión. Sin embargo, si transcurre un plazo máximo de 15 minutos sin hacerse presente se hará la revisión sin su presencia. El suscriptor / usuario hace uso de su derecho: (NO) (SI), asistido por técnico y/o testigo. Transcurridos 15 minutos, se procede a hacer la revisión, la cual es terminada a la(s) 19:00 con los siguientes resultados:

DATOS PARA LA CREACIÓN DE CUENTA NUEVA O ACTUALIZACIÓN DE LA EXISTENTE

Dirección Real	Solicitud N°	Mat. Vecina	Tiempo uso
Solicitante	Cédula - NIT	N° Telefónico:	ANEXO N°
Nº de visitas: <u>2</u>	Sector: Normal <input checked="" type="checkbox"/> Subnormal <input type="checkbox"/> Zona de alto riesgo <input type="checkbox"/> Invasión <input type="checkbox"/> Zona Urbana <input type="checkbox"/> Rural <input checked="" type="checkbox"/>		RESULTADO: <u>JO</u>

DATOS DE LA ACOMETIDA Y TIPO DE MEDICIÓN ENCONTRADOS

Aérea <input type="checkbox"/> Empotrada <input checked="" type="checkbox"/> Calibre <u>10</u>	Tipo de acometida <u>10</u> <u>20</u> <u>30</u>	Ducto a la vista <input checked="" type="checkbox"/> Protección Gral <u>A</u>	Medición Directa <input checked="" type="checkbox"/> TIERRA <input checked="" type="checkbox"/> Medidor Exterior <input checked="" type="checkbox"/>
Subterránea <input type="checkbox"/> Grafiada <input checked="" type="checkbox"/> Conoéntrico <input checked="" type="checkbox"/> Longitud de acometida <u>m</u>	Altura medidor <u>m</u>	Semidirecta <input type="checkbox"/> Indirecta <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/>	Aplomado <input checked="" type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/>

DATOS DE MEDIDOR (ES)

MEDIDOR	NUMERO	MARCA	TIPO	LECTURA	DIGITOS E/D	Kd (rev/KWh)	Kh (Wh/rev)	TIPO REGISTRO	CLASE	I Nominal (A)	V Nominal (V)	No. DE FASES	AÑO FABRICA	ELECTRO-NICO	CAJA CUMPLE	ENVIO A LAB.
REACTIVA	<u>4600166846</u>	<u>Applied</u>	<u>ANT</u>	<u>512</u>	<u>5000</u>			<u>CICLO DISPL</u>	<u>J</u>	<u>5100</u>	<u>3x100</u>	<u>1 2 3</u>	<u>2016</u>	<u>S</u> <u>N</u>	<u>S</u> <u>N</u>	<u>S</u> <u>N</u>
ACTIVA								<u>CICLO DISPL</u>				<u>1 2 3</u>		<u>S</u> <u>N</u>	<u>S</u> <u>N</u>	<u>EEP</u> <u>USU</u>

RELACION DE SELLOS

UBIC.	TIPO COLOR	ENCONTRADOS	CONFORME	TIPO COLOR	INSTALADOS
TAPA PRINCIPAL		<u>S</u> <u>N</u>	<u>S</u> <u>N</u>		
BORNERA		<u>S</u> <u>N</u>	<u>S</u> <u>N</u>		
CAJA		<u>S</u> <u>N</u>	<u>S</u> <u>N</u>		

PRUEBAS REALIZADAS A MEDIDOR ENCONTRADO

Φ	VOLT.	CORR.	T.(SEG)	GIROS	K EXPR.	E. (%)
B AJA						
R						
S						
T						
A LTA						
R						
S						
T						

CENS

Descripción	Cant.	Medida	Cant.	No medida	Illum.	Calif.	Fuerza
Incanescente							
Fluorescente							
Nevera							
Televisor							
Plancha							
TOTAL	<u>18</u>	kw	kw	kw			

NOTA: En caso de detectarse irregularidad(es), esta acta se constituye en prueba de ella (s), por lo cual procede como tal ante el suscriptor o usuario del servicio de energía eléctrica.

SOLICITUD DE ADECUACIÓN INSTALACIONES

Con base en el Contrato para la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica con Condiciones Uniformes de la Empresa de Energía de Pereira y en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, la EEP S.A. E.S.P. solicita la adecuación de las instalaciones eléctricas con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas y bienes que se encuentran en el inmueble, cumpliendo con la normatividad vigente, por tanto se requiere aplicar correctivos en:

Se requiera la adecuación energética del Medidor Interno

DIAGRAMA UNIFILAR ANTES DE LA REVISIÓN

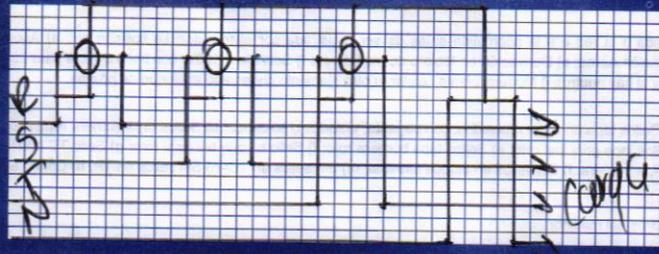
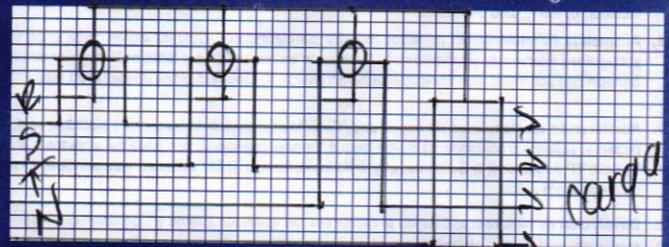


DIAGRAMA UNIFILAR DESPUÉS DE LA REVISIÓN



OBSERVACIONES: Se procede a realizar visita previa con el fin de investigar la causa del incremento del consumo presentado en el inmueble de la matrícula N° 113563 se informa al usuario que para el mes actual el cobro del servicio de energía se realizó por consumo promedio individual de 63 kWh lo que puede constatar en su factura, y no por la diferencia de lecturas registradas en el medidor, estando pendiente por liberar para el próximo mes un total de 526 kWh. Consumo real 526 kWh.

Se usó medio de contacto con Ciudad de Fuca el Agrado se llama desde la portada nada de contar ni atender la visita, se dejó copia de la visita en portada, medidor ubicado en la parte Interna.

Artículo 149. Ley 142 de 1994 De la revisión previa:

Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se estable la causa, la factura se hará con la base en la de períodos anteriores o en la de suscriptores o de usuarios en circunstancias similares o mediana aforo individual; y a falta de la causa de las desviaciones, las diferencias frente a los valores que se cobraron se abonarán o cargarán al suscriptor o usuario, según sea el caso.

Nota 2: La EEP S.A. E.S.P. deja constancia que se ha permitido al cliente y en ejercicio al derecho de contradicción, realizar y anotar las observaciones y/o consideraciones que estime procedente.

Autorizo a la EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P., para realizar cualquier operación o conjunto de operaciones sobre los datos personales aquí consignados tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos, tendiente a la prestación efectiva del servicio público de energía eléctrica y sus actividades complementarias así como para la facturación y comercialización de los demás productos que la Empresa de Energía de Pereira s.a. E.S.P., ofrece a sus usuarios. (Ley 1581 de 2012, reglamentada parcialmente por el decreto 1377 de 2013). (SI) (NO)

Los abajo firmantes reconocen haber leído y aceptado el contenido de esta acta y mediante su firma la dan por levanta. (El uso indebido del servicio, la adulteración o manipulación sin autorización del equipo de medida se constituye en el delito de "DEFRAUDACIÓN DE FLUIDOS") (artículo 256 del código penal, que establece que: "El que mediante cualquier mecanismo clandestino alterando los sistemas de control o aparatos contadores, se apropie de energía eléctrica, en perjuicio ajeno, incurrirá en prisión de uno (1) a cuatro(4) años y en multa de uno (1) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes).

Suscriptor/Usuario	Calidad:	Empleado/Contratista responsable de la revisión	Testigo
Nombre:		Nombre:	
Firma:		Firma:	
C.C. No.		Código Téc:	Código Aux:

ORIGINAL: EEP SA ESP

PRIMERA COPIA: USUARIO

SEGUNDA COPIA: CONTRATISTA

Vo Bo. Supervisor: